



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADSCRIBITE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

ACUERDO NÚMERO 005

“Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL –IDPYBA–

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 5° y 6° del artículo 8° del Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, el numeral 6° del Artículo 10° del Acuerdo 002 de 2017, el numeral 5° del Artículo 10° del Acuerdo 003 de 2020, y

CONSIDERANDO

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020 - 2024 " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", que regirá para el período 2020 - 2024.

Que mediante la Circular Externa No. 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que en el numeral 2° Modificaciones presupuestales al interior de agregados de la Circular Externa No. 007 de 2020, se define la armonización consistente en traslados presupuestales al interior de la inversión, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017,- "Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital".

Página 1 de 4



Avda. Calle 116 No. 706-82
PBX: 647 71 17
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.



**INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL**

ACUERDO NÚMERO 5005

“Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020”

Que el presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación libre de afectación según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. 612 del 30 de abril de 2020, Nros. 621 y 622 del 05 de mayo de 2020, Nros. 624, 625 y 626 del 08 de mayo de 2020, Nros. 661 del 21 de mayo de 2020, Nros. 736, 738, 741, 742 y 744 del 22 de mayo de 2020, suscritos por el Responsable de Presupuesto, con los cuales se garantiza la existencia del saldo disponible que se contracreditará para respaldar los Procesos en Curso vigencia 2020, por valor de \$2.020.727.807 pesos.

Que el Decreto 777 del 19 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el estatuto orgánico del presupuesto distrital y se dictan otras disposiciones”, consagra en su artículo 11 que la armonización presupuestal “Es el proceso mediante el cual se ajusta el presupuesto anual en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá, D.C. aprobado y expedido para el período constitucional correspondiente”; así mismo, el referido Decreto establece que en los casos en que se requiera modificar las apropiaciones en el presupuesto de los establecimientos públicos se requiere contar con concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante comunicación No. 2-2020-26686 del 19 de junio de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2020EE91915 del 30 de junio de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, en sesión virtual del 30 de junio de 2020, según consta en el Acta No. 05 del 30 de junio de 2020, aprobó en el punto cinco (5) del orden del día, la presente modificación presupuestal por valor de **DOS MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$2.020.727.807) M/CTE**, correspondiente a Gastos de Inversión para garantizar los procesos en curso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

ACUERDO NÚMERO 005

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020"

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020 la suma de **DOS MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$2.020.727.807) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

3	GASTOS	\$2,020,727,807
3.3	INVERSIÓN	\$2,020,727,807
3.3.1	DIRECTA	\$2,020,727,807
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$2,020,727,807
3.3.1.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$1,828,146,130
3.3.1.15.06.39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	\$1,828,146,130
3.3.1.15.06.39.7519	Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	\$576,218,115
3.3.1.15.06.39.7519.179	Ambiente sano	\$576,218,115
3.3.1.15.06.39.7520	Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	\$1,106,738,215
3.3.1.15.06.39.7520.179	Ambiente sano	\$1,106,738,215
3.3.1.15.06.39.7521	Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	\$145,189,800
3.3.1.15.06.39.7521.179	Ambiente sano	\$145,189,800
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$192,581,677
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$192,581,677
3.3.1.15.07.42.7518	Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	\$192,581,677
3.3.1.15.07.42.7518.185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	\$192,581,677

Total Contracréditos \$2.020.727.807

CRÉDITOS

3	GASTOS	\$2,020,727,807
3.3	INVERSIÓN	\$2,020,727,807
3.3.1	DIRECTA	\$2,020,727,807
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$2,020,727,807
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$435,418,323
3.3.1.16.01.22	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	\$435,418,323
3.3.1.16.01.22.7560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	\$435,418,323

ACUERDO NÚMERO 5005

“Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020”

3.3.1.16.02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$1,251,928,015
3.3.1.16.02.34	Bogotá protectora de los animales	\$1,251,928,015
3.3.1.16.02.34.7551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	\$1,251,928,015
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$333,381,469
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	\$333,381,469
3.3.1.16.05.56.7550	Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá	\$192,581,677
3.3.1.16.05.56.7555	Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	\$140,799,792

Total Créditos \$2.020.727.807

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los del mes de de 2020.

7 JUL 2020

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Secretaria Distrital de Ambiente
Presidenta del Consejo Directivo


NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER
Director Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
Secretario Técnico Consejo Directivo

Aprobó: Alejandro Gaviria – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Franklin Miguel Triviño Álvarez - Subdirector de Gestión Corporativa
Proyectó: Manuel Rentería – Profesional Financiera